DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DICAR MIC 020 2022 Nro. 71-7-10008-22

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C, 11 NOV 2022
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel William Castaño Ramos
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	**C.C.** 93.404.056 de Ibagué -Tolima
CARGO:	Director de Carabineros y Seguridad Rural (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden administrativa del personal 22-306 de 02 noviembre de 2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 684 del 18 de marzo de 2022
DATOS DEL CONTRATISTA:	RGS Redes y Comunicaciones S.A.S
NIT:	901.233.917-7
REPRESENTANTE LEGAL:	Eimy González Granados
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 52.840.224 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para monitores de video HIKVISION (sistema Video Wall 5x4 infraestructura HIKVISION) del centro integrado de control operacional rural de la dirección de carabineros y seguridad rural.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Sesenta millones de pesos moneda corriente colombiana ($60.000.000,00) IVA incluido.
FECHA DEL CONTRATO:	27/05/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	30/11/2022
VIGENCIA DEL CONTRATO	30/03/2023

FORMA DE PAGO:	La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, realizará el pago en moneda legal colombiana, de forma mensual; es decir, de acuerdo a la forma como se preste el servicio. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la ley. Éste, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, junto con el informe de supervisión. En todo caso, el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin. Si los documentos en referencia son devueltos por DICAR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 2: la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. El contratista deberá realizar el cargue de los documentos necesarios para el pago a la plataforma SECOP II conforme lo dispuesto por la Agencia Nacional Para la Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente–link: https://www.colombiacompra.gov.co/node/23710 (enviar facturas).
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	Subteniente Darlin Esteban Beltrán Moreno
CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:	El 12 de agosto de 2022, se realizó modificatorio número uno (01) al contrato principal, consistente en modificar parcialmente los anexos Nro. 1 y Nro. 2.

El 12 de octubre de 2022, se realizó modificatorio número dos (02) al contrato principal, consistente en modificar parcialmente el anexo Nro. 2.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: Sesenta millones de pesos moneda corriente colombiana ($60.000.000,00) IVA incluido.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
71-7-10008-22	No. 5322 del 06/05/2022	$60.000.000,00	No. 17222 del 02/06/2022	$60.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 380 47 994000126043

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 13/06/2022

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$12.000.000,00	27/05/2022	30/01/2023
Calidad de los bienes	$30.000.000,00	27/05/2022	30/11/2023
Calidad del servicio			
Calidad y correcto funcionamiento			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 3.000.000,00	27/05/2022	30/11/2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil patronal			
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato certifica que el contratista entregó los elementos objeto del contrato, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal y la adición, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
71-7-10008-22	015	05/09/2022	01	06/09/2022	$ 23.742.989,71	300	21/09/2022	$ 23.742.989,71	0
	019	12/10/2022	02	14/10/2022	$ 36,257,010.29	326	25/10/2022	$ 36,257,010.29	0
			TOTAL, RECIBIDO		$ 60.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		$ 60.000.000,00	0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$60.000.000,00	$60.000.000,00	$ 0	$60.000.000,00	$60.000.000,00	$ 0

Que mediante certificación de pagos N° N/A de fecha 02/11/2022 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
17222	49822	298115822	2022-09-21	$23.742.989,71	$1.709.101,00	$22.033.888,71
17222	59822	337123222	2022-10-25	$36.257.010,29	$1.966.410,00	$34.290.600,29
TOTALES				$60.000.000,00	$3.675.511,00	**$56.324.489,00**

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: No aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO

$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2022-036174-DICAR	11 de julio de 2022	17/06/2022 – 11/07/2022
02	GS-2022-040606-DICAR	05 de agosto de 2022	12/07/2022 – 02/08/2022
03	GS-2022-046842-DICAR	09 de septiembre de 2022	02/08/2022 – 07/09/2022
04	GS-2022-053439-DICAR	18 de octubre de 2022	08/09/2022 – 18/10/2022
05	GS-2022-056783-DICAR	03 de noviembre 2022	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. 71-7-10008-22 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:

El representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 02/11/2022 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Subteniente Darlin Esteban Beltran Moreno

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: Eimy González Granados

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 71-7-10008-22, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 NOV 2022

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Director de Carabineros y Seguridad Rural (E)

POR EL CONTRATISTA,

EIMY GONZÁLEZ GRANADOS
Representante Legal RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Subteniente **DARLIN ESTEBAN BELTRAN MORENO**
Responsable Redes para la Convivencia y Seguridad Ciudadana

Elaborado por: ST. Darlin Esteban Beltran Moreno - DICAR- CICOR
Revisado por IT. Jaime Luis Dominguez Viloria DICAR-TELEM
IJ. Luis Andrés Anzola Cuida - DICAR-GRUCO
TE. John Edwar Guerrero Esp[illegible] DICAR – ASJUD
MY. Mónica Andrea Casallas Hurtado DICAR- AREAD
TC. Paula Andrea Ortiz Pantoja - DICAR- CICOR
Aprobado por: TC. Pedro Pablo Astaiza Cerón DICAR-SUCAR (E)
Fecha de elaboración: 09/11/2022
Ubicación: \\srvfilesponal3\DICAR\CICOR\ESTEBAN BELTRAN MORENO\2022\Contrato mantenimiento Video Wall 71-7-10008-22\Documentos video wall

Avenida Boyacá No. 142A – 55
Teléfono: 5189796 ext. 21814
dicar.cicor-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

SC 6545 1 -3-NT CO -SC 6545 -1-3-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Reporte Relacion de Pagos

Usuario Solicitante:	MHkyalarco	KAREN YICETH ALARCON MEDINA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L8	DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL
Fecha y Hora Sistema:	2022-11-02-8:35 a. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	**Número de Compromiso:**	17222	**Valor Total:**	60.000.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901233917	**Tercero:**		RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	71-7-10008-22	**Fecha:**		27/05/2022 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONITORES DE VIDEO HIKVISION (SISTEMA VIDEOWALL 5X4 INFRAESTRUCTURA HIKVISION) DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL RURAL DE LA DICAR						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-09-15	43522	23.742.989,71	3.790.697,52	49822		298115822	2022-09-21	23.742.989,71	1.709.101,00	22.033.888,71	513862102	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	No 300	13-01-01-DT	PAGO FACTURA No 300 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS MONITORESDE VIDEO DEL CICOR DE LA DICAR
2022-10-19	49522	36.257.010,29	5.788.934,41	59822		337123222	2022-10-25	36.257.010,29	1.966.410,00	34.290.600,29	513862102	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	No 326	13-01-01-DT	PAGO FACTURA No 326 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS MONITORES DE VIDEO DEL CICOR DE LA DICAR

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Para constancia la presente certificacion se firma en la ciudad de Bogota D.C., a los 02 dias del mes de noviembre de 2022.-

Subteniente ***KAREN YICETH ALARCON MEDINA***
Tesoreria DICAR